



GACETA MUNICIPAL

H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPONETA



GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DE ACAPONETA, NAYARIT

ACAPONETA, NAYARIT, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019

TOMO: XIV
NO. 002

CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR AL DIRECTOR
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN
DE ACAPONETA.

PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR
INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN
DE ACAPONETA.



CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR AL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE ACAPONETA.

EL H. XLI AYUNTAMIENTO DE ACAPONETA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, TIENE A BIEN A EMITIR LA CONVOCATORIA A LA CIUDADANÍA PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE ACAPONETA.

Postulación y Registro: 19 DE NOVIEMBRE DEL 2019
Evaluación de cumplimiento: 19 al 21 DE NOVIEMBRE DEL 2019
Resultados de la Evaluación: 22 DE NOVIEMBRE DEL 2019
Fecha de publicación del resultado final: 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019

PRINCIPALES FUNCIONES DEL PUESTO

1. Dirigir la formulación, gestión y evaluación de resultados, acerca de los procesos e instrumentos del Plan Municipal de Desarrollo con un escenario al menos de 25 años y demás instrumentos del Sistema Municipal de Planeación.
2. Coordinar como Secretaría Técnica los órganos institucionales del IMPLAN: Consejo Consultivo Ciudadano y Junta de Gobierno, en atención a los procesos de consulta y participación con la sociedad, a través de foros, talleres y reuniones de planeación y gestión participativa.
3. Dirigir los procesos para la gestión y fortalecimiento del Sistema Municipal de Geografía, Estadística y Evaluación, llevando la coordinación del comité técnico en la materia.
4. Coordinar la formulación de la cartera de iniciativas de proyectos, así como la realización de los estudios de planeación y preinversión necesarios para su ejecución.
5. Coordinar los programas de Capacitación necesarios para las Dependencias y Entidades del Gobierno Municipal y a las estructuras ciudadanas de participación social, en las áreas vinculadas con las funciones y atribuciones derivadas del Sistema Municipal de Planeación.
6. Establecer los procesos de gestión social, derivados de los mecanismos de consulta y difusión con la sociedad de los instrumentos del Sistema Municipal de Planeación.
7. Las demás que le confieren el acuerdo del Ayuntamiento para la creación del Instituto Municipal de Planeación de Acaponeta, y demás ordenamientos legales aplicables.

La documentación deberá ser entregada en la Secretaría de Gobierno. Todas las candidatas o candidatos podrán ser registrados, sin embargo solo se evaluarán los perfiles que cumplan con los requisitos enlistados.

LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. Escrito de postulación dirigido a la Presidencia de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación de Acaponeta, en una narrativa no mayor a media cuartilla y en el que se indique los datos personales de él o la postulante, teléfono, domicilio y correo electrónico.
2. Contar con la ciudadanía mexicana, en pleno goce de sus derechos políticos y civiles (acompañar acta de nacimiento original)
3. Copia de Identificación Oficial.
4. Comprobante de domicilio actual en original.
5. Curriculum profesional, máximo de dos cuartillas, (firmado bajo protesta de decir verdad).
6. No tener cargo directivo de partido político con antelación a doce meses al momento de su postulación, (presentar escrito bajo protesta de decir verdad).
7. No haber tenido condena por la comisión de un delito doloso (acompañar original de carta de antecedentes no penales expedida por autoridad competente).
8. Haberse desempeñado de manera destacada en actividades profesionales, de servicio público, en organizaciones de la sociedad civil o académicas relacionadas con la materia de planeación. (incluir los documentos probatorios).
9. Contar con título y cédula profesional expedido por autoridad competente o Institución facultada para ello. (acompañar título y cédula profesional).
10. Estar en pleno goce de sus derechos, y no tener inhabilitación para ejercer funciones de servicio público. (presentar constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente).
11. Contar con 10 años de experiencia profesional, en áreas vinculadas al diseño de políticas públicas, planeación y/o desarrollo urbano. (acompañar documentos probatorios).

CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR AL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE ACAPONETA

El Ayuntamiento de Acaponeta, a través del Instituto Municipal de Planeación de Acaponeta, tiene a bien a emitir la convocatoria a la ciudadanía para ocupar el cargo de Directora o Director General del Instituto Municipal de Planeación de Acaponeta.

Postulación y Registro: 19 de noviembre del 2019.
Evaluación de cumplimiento: 19 al 21 de noviembre del 2019.
Resultados de Evaluación: 22 de noviembre del 2019.
Fecha de publicación del resultado final: 25 de noviembre del 2019.

PRINCIPALES FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Dirigir la formulación, gestión y evaluación de resultados, acerca de los procesos e instrumentos del Plan Municipal de Desarrollo con un escenario al menos de 25 años y demás instrumentos del Sistema Municipal de Planeación.
2. Coordinar como Secretaría Técnica los órganos institucionales del IMPLAN: Consejo Consultivo Ciudadano y Junta de Gobierno, en atención a los procesos de consulta y participación con la sociedad, a través de foros, talleres y reuniones de planeación y gestión participativa.
3. Dirigir los procesos para la gestión y fortalecimiento del Sistema Municipal de Geografía, Estadística y Evaluación, llevando la coordinación del comité técnico en la materia.
4. Coordinar la formulación de la cartera de iniciativas de proyectos, así como la realización de los estudios de planeación y preinversión necesarios para su ejecución.
5. Coordinar los programas de Capacitación necesarios para las Dependencias y Entidades del Gobierno Municipal y a las estructuras ciudadanas de participación social, en las áreas vinculadas con las funciones y atribuciones derivadas del Sistema Municipal de Planeación.
6. Establecer los procesos de gestión social, derivados de los mecanismos de consulta y difusión con la sociedad de los instrumentos del Sistema Municipal de Planeación.
7. Las demás que le confieren el acuerdo del Ayuntamiento para la creación del Instituto Municipal de Planeación de Acaponeta, y demás ordenamientos legales aplicables.

LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. Escrito de postulación dirigido a la Presidencia de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación de Acaponeta, en una narrativa no mayor a media cuartilla y en el que se indique los datos personales de él o la postulante, teléfono, domicilio y correo electrónico.
2. Contar con la ciudadanía mexicana, en pleno goce de sus derechos políticos y civiles (acompañar acta de nacimiento original)
3. Copia de Identificación Oficial.
4. Comprobante de domicilio actual en original.
5. Currículum profesional, máximo de dos cuartillas, (firmado bajo protesta de decir verdad).
6. No tener cargo directivo de partido político con antelación a doce meses al momento de su postulación, (presentar escrito bajo protesta de decir verdad).
7. No haber tenido condena por la comisión de un delito doloso (acompañar original de carta de antecedentes no penales expedida por autoridad competente).
8. Haberse desempeñado de manera destacada en actividades profesionales, de servicio público, en organizaciones de la sociedad civil o académicas relacionadas con la materia de planeación. (incluir los documentos probatorios).
9. Contar con título y cédula profesional expedido por autoridad competente o institución facultada para ello. (acompañar título y cédula profesional).
10. Estar en pleno goce de sus derechos, y no tener inhabilitación para ejercer funciones de servicio público. (presentar constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente).
11. Contar con 10 años de experiencia profesional, en áreas vinculadas al diseño de políticas públicas, planeación y/o desarrollo urbano. (acompañar documentos probatorios).

La documentación deberá ser entregada en la Secretaría de Gobierno. Todas las candidatas o candidatos podrán ser registrados, sin embargo solo se evaluarán los perfiles que cumplan con los requisitos enlistados.



PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE ACAPONETA.

EL H. XLI AYUNTAMIENTO DE ACAPONETA, A TRAVÉS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE ACAPONETA, TIENE A BIEN EMITIR LA CONVOCATORIA A LA CIUDADANÍA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERA O CONSEJERO DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE ACAPONETA.

Postulación y Registro: 19 DE NOVIEMBRE DEL 2019
Evaluación de cumplimiento: 19 al 21 DE NOVIEMBRE DEL 2019
Resultados de la Evaluación: 22 DE NOVIEMBRE DEL 2019
Fecha de publicación del resultado final: 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019

PRINCIPALES FUNCIONES DEL PUESTO

1. Participar en el proceso de formulación de los Instrumentos de Planeación;
2. Fungir como miembro del órgano de consulta en los procesos de diagnóstico, planeación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación;
3. Participar en la implementación de mecanismos de consulta y participación social en los procesos de planeación;
4. Promover acciones de difusión en materia de planeación;
5. Realizar propuestas relativas al desarrollo del Municipio;
6. Impulsar la planeación regional, en congruencia con los objetivos, metas y estrategias de los Instrumentos de Planeación;
7. Colaborar en las comisiones de trabajo necesarias para el cumplimiento de sus funciones;
8. Propiciar vínculos de coordinación con otras estructuras de planeación municipales, a fin de establecer programas y proyectos para el desarrollo sustentable de su municipio en las regiones intraestatales.

LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I. Carta del organismo que acredita la postulación;
- II. No haber sido condenado por delito doloso (Presentar carta de antecedentes no penales);
- III. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en conflicto de interés con el municipio derivado de la atención, tramitación o resolución de asuntos propios o por razón de su profesión;
- IV. No ser o haber sido dirigente de partido político o asociación religiosa en los tres años anteriores a la emisión de la convocatoria (bajo protesta de decir verdad);
- V. Ser ciudadano mexicano con residencia en el Estado, con una antigüedad mínima de tres años anteriores al día de la publicación de la convocatoria (presentar en original acta de nacimiento, comprobante de domicilio o carta de residencia del Ayuntamiento);
- VI. Comprobar experiencia en materia de participación ciudadana en el desarrollo del Municipio o del Estado (presentar documentos probatorios).

La documentación deberá ser entregada en la Secretaría de Gobierno. Las personas que sean seleccionadas para continuar el proceso una vez evaluado el cumplimiento de requisitos, se notificarán a los correos electrónicos y/o teléfonos indicados en el escrito de postulación.

**PROPUESTA DE CONVOCATORIA
PARA SELECCIONAR INTEGRANTES DEL CONSEJO
CONSULTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE PLANEACIÓN DE ACAPONETA**

El Ayuntamiento de Acaponeta, a través de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación de Acaponeta, tiene a bien emitir la convocatoria a la ciudadanía para ocupar el cargo de Consejera o Consejero del Consejo Consultivo Ciudadano, del Instituto Municipal de Planeación de Acaponeta.

Postulación y Registro: 19 de noviembre del 2019.

Evaluación de cumplimiento: 19 al 21 de noviembre del 2019.

Resultados de Evaluación: 22 de noviembre del 2019.

Fecha de publicación del resultado final: 25 de noviembre del 2019.

PRINCIPALES FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Participar en el proceso de formulación de los Instrumentos de Planeación;
2. Fungir como miembro del órgano de consulta en los procesos de diagnóstico, planeación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación;
3. Participar en la implementación de mecanismos de consulta y participación social en los procesos de planeación;
4. Promover acciones de difusión en materia de planeación;
5. Realizar propuestas relativas al desarrollo del Municipio;
6. Impulsar la planeación regional, en congruencia con los objetivos, metas y estrategias de los Instrumentos de Planeación;
7. Colaborar en las comisiones de trabajo necesarias para el cumplimiento de sus funciones;
8. Propiciar vínculos de coordinación con otras estructuras de planeación municipales, a fin establecer programas y proyectos para el desarrollo sustentable de su municipio en las regiones intraestatales.

**LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR
DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

- I. Carta del organismo que acredita la postulación;
- II. No haber sido condenado por delito doloso (Presentar carta de antecedentes no penales);
- III. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en conflicto de interés con el municipio derivado de la atención, tramitación o resolución de asuntos propios o por razón de su profesión;
- IV. No ser o haber sido dirigente de partido político o asociación religiosa en los tres años anteriores a la emisión de la convocatoria (bajo protesta de decir verdad);
- V. Ser ciudadano mexicano con residencia en el Estado, con una antigüedad mínima de tres años anteriores al día de la publicación de la convocatoria (presentar en original acta de nacimiento, comprobante de domicilio o carta de residencia del Ayuntamiento);
- VI. Comprobar experiencia en materia de participación ciudadana en el desarrollo del Municipio o del Estado (presentar documentos probatorios).

La documentación deberá ser entregada en la Secretaría de Gobierno. Las personas que sean seleccionadas para continuar el proceso una vez evaluado el cumplimiento de requisitos, se notificarán a los correos electrónicos y/o teléfonos indicados en el escrito de postulación.